ACTA NÚM 8/2018

Corporativos asistentes (11).

Por Unión del Pueblo Navarro,
los Sres.:
D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.
D. Jorge Pla Vidal.
D. Alfredo Caballero Sucunza.
D. Garabet Tarjenian Astour.
D. Rafael Ansó Ansó.
Dª Asunta Mª Chapa Prado.

Por la Agrupación Electoral Erreniega,
los Sres.:
Dª Izaga Mendioroz San Martín.
D. Juan Chamorro Aranzadi.
D. Ortzi Iriarte Garmendia.

Por la Agrupación Independiente Cendea de Cizur,
el Sr. :
D. Ángel Berjón San Juan.

Por GeroaBai,
el Sr. :
D. Miguel Aizcorbe Garralda.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del miércoles, **21 DE NOVIEMBRE DE 2018**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de

celebrar la **SESIÓN ORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentra ausente don Ortzi Iriarte Garmendia, de la Agrupación Electoral Erreniega, que retrasa su incorporación al pleno por causa de una reunión de trabajo.

La Presidencia, declara la sesión a puerta abierta y, sin asistencia de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria.

Presidencia, primer asunto,

1º.- **Acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018.- Votación para aprobación.**

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Votación para aprobación del proyecto de acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018.»

Presidencia, muchas gracias. Tienen la palabra los portavoces de los grupos políticos municipales ¿alguna observación al proyecto de acta remitido?

Sr. Ansó, hay una errata en la página 25, figura el traslado del Pleno del 21 al 14, será del 14 al 21. Nada más.

Presidencia, muchas gracias.

Sr. Aizcorbe, en la línea segunda del último párrafo de la página 6 de 25, figura que tampoco era obligatorio que nos llevarán a los Tribunales, es llevaran.

Presidencia, gracias por la tilde.

Sr. Aizcorbe, en la última línea de la página 11 de 25, donde dice "he dicho que no tuvo que ver" debe decir, "he dicho que no tengo que ver".

Presidencia, muchas gracias.

Sr. Berjón, a este Pleno no asistí, por lo tanto ha sido para mí muy ilustrativo leer el acta del mismo, y la verdad es que felicito la transcripción de todo lo dicho porque he cogido una noción bastante exacta de cuanto se dijo, se discutió y los acuerdos que se llevaron a cabo, si bien algunas mínimas correcciones terminológicas de erratas. En la primera línea de la página 3 de 5, es probable, en la primera línea de la intervención del Sr. Aizcorbe, dice "en la siguiente página creo que hay un error numérico, no se encontraban presentes 6 corporativos de UPN sino 5". Parece querer decir que no había 6 corporativos de UPN sino 5.

Presidencia, muy bien.

Sr. Berjón, en la primera intervención del Sr. Caballero en la página 14 de 25, hacia la mitad del párrafo, dice "ni los presupuestos como para veniros a contar un proyecto que allá por el mes de..." y no dice que mes.

Sr. Caballero, el mes de febrero.

Sr. Berjón, finalmente, la Sra. Mendioroz estuvo presente en ese Pleno y tuvo intervenciones y, en un momento determinado, se dice "abandona el Pleno, la Concejal, Dª. Izaga Mendioroz San Martín", sin mayor explicación.

Presidencia, era el niño, su hijo. Si no hay más intervenciones, pasamos a votar la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018. Votación para aprobación, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, queda aprobada la propuesta de acuerdo.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.

2º.- **Resoluciones de Alcaldía**.- Dar cuenta.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Como ya conocen por haberles sido remitido su resumen con la convocatoria, se trata de las resoluciones dictadas por la Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 26 de septiembre y 14 de noviembre de 2018 (números 326/18 y 422/18), sin perjuicio de cuantas aclaraciones precisen acerca de su contenido, para lo que se les solicita que señalen en su caso, los números de orden con que figuran relacionadas en el listado.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, en general he visto que hay unas cuantas referentes al centro hípico. ¿Se ha cerrado?

Alcaldía, no.

Sra. Mendioroz, ¿cómo está el expediente?

Alcaldía, esta mañana han presentado la documentación requerida por Ganasa hace más o menos 3 días, para entregar en Ganasa y que la informe.

Sra. Mendioroz, ¿y los residuos de estiércol?

Alcaldía, está ya subsanado. Los retira una empresa especializada encargada por ellos. Tienen que acreditar que la empresa se encuentra en el registro del Gobierno de Navarra.

Sra. Mendioroz, la. 422/18, una reclamación de finca registral inexistente en el Catastro.

Alcaldía, se trata de don , que reclama una parte de una parcela, que se encuentra en término de Guendulain, dividida entre Galar y

la Cendea. La parte de Galar figura a su nombre y no la parte que se encuentra en la Cendea. Entonces se le ha informado que primero tiene que delimitar el perímetro de la porción de finca en la Cendea. Puede acreditar su titularidad porque dispone de la escritura de concentración parcelaria pero lo tiene que hacer en el Servicio de Riqueza Territorial de Gobierno de Navarra. Y una vez delimitado, tiene que estar de acuerdo el titular catastral actual en renunciar a la titularidad de esa porción de terreno y así encatastrarla a su nombre. Si no es así se la tendrá que reclamar judicialmente. El Ayuntamiento no puede modificar el Catastro mientras no informe preceptiva y de forma vinculante el Servicio de Riqueza Territorial y haya un reconocimiento de titularidad a su favor bien sea de manera voluntaria por parte del titular actual, bien sea por sentencia que se la reconozca. La tiene inmatriculada en el Registro de la Propiedad pero no la tiene en Catastro. La finca registral es una que comprende las partes de Galar y de la Cendea, si bien no se define la parte que corresponde a la Cendea, y mucho menos gráficamente, aunque sí hay un plano de concentración parcelaria que la define. Es un problema particular.

Sr. Aizcorbe, la 353/18. ¿Podía informarme el Sr. Secretario?

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se trata de la . Por resolución de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, se resuelve el expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado a don , por las obras realizadas en la subparcela A de la parcela 349 del polígono 3 del Catastro Municipal en Gazólaz, resolución que es refrendada por acuerdo del Gobierno de Navarra, acuerdo que el interesado ha recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa. El Ayuntamiento compareció cautelarmente en calidad de codemandado porque no sabía entonces si el Sr. planteaba subsidiariamente lo que se conoce como una situación jurídica individualizada, es decir, una reclamación indemnizatoria que podía recaer en el Ayuntamiento. Simultáneamente en el tiempo el Ayuntamiento, por otro lado, había formalizado un requerimiento previo a la misma Directora General para que anulara dicha resolución, aquella que había sido ya recurrida por el Sr. , porque el Ayuntamiento no puede recurrir en vía administrativa sino hacer ese

requerimiento previo, que fue desestimado por el Gobierno de Navarra muy posteriormente a lo actuado por el Sr. . Por dicha desestimación Ayuntamiento demandó al Gobierno de Navarra. Por tanto, existían dos procedimientos judiciales, uno, promovido por el Sr. donde el Ayuntamiento era codemandado; y, otro, por el que el Ayuntamiento era demandante frente al Gobierno de Navarra. A la vista de la demanda que presenta el Sr. . en su procedimiento judicial y atendido que no figura reclamación indemnizatoria ninguna, el Ayuntamiento se aparta del pleito porque pierde interés en defender la postura del Gobierno de Navarra al ser codemandado y, a la vez, estar en otro procedimiento como demandante. No se entendería.

Sr. Berjón, simplemente. Entonces la situación actual es que este Ayuntamiento es demandante contra Gobierno de Navarra y ha dejado de ser codemandado.

Sr. Secretario, correcto.

Sr. Berjón, y nuestras responsabilidades subsidiarias en relación con la sentencia que pudiera derivarse ya nos deja fuera de toda.

Sr. Secretario, en principio nos deja fuera, porque no se reclaman y el Juzgado se tiene que limitar a lo que se le pide.

Sr. Aizcorbe, 382/18. ¿Dónde se ubica esta solicitud de este Centro?

Alcaldía, este Centro es en la Huerta del Moro.

Sr. Aizcorbe, luego la 391/18, 396 y 400, porque hacen referencia al Centro Hípico. ¿En qué situación se encuentra a parte del estiércol?

Alcaldía, repito lo que le he dicho a la Sra. Mendioroz. Hace 3 o 4 días Ganasa hizo un requerimiento, ha hecho varios requerimientos que se han ido cumpliendo, Ha estado la arquitecta del promotor entrevistándose con el técnico de Ganasa, y ha ido presentado la documentación que le ha sido

requerida. Hoy se ha presentado una documentación que mañana se entregará en Ganasa pero esa ya es la última y definitiva.

Sr. Aizcorbe, pero la actividad continúa con normalidad.

Alcaldía, la actividad continúa. Cuenta el Centro con licencia de actividad pero no con licencia de apertura.

Sra. Mendioroz, la 388/18. Me llama la atención porque se habla de la C/ San Esteban Nº 4, de Muru-Astráin, y tal calle creo que no existe. Antes todo era C/ San Esteban pero desde que Correos obligó al Concejo a delimitar las calles no existe esta calle.

Alcaldía, puede ser que no exista en el Callejero, pero en Catastro existe. Es decir, la dirección postal con que figura señalada en Catastro la parcela 4 del polígono 8 que es el de Muru-Astráin, es la Calle San Esteban, nº 4.

Sr. Berjón, la 336 y la 350, que son diligencias de expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra, en un caso, interpuesto por Dª. Izaga Mendioroz, y, en el otro caso, por D. , respecto de abono de cantidad por la reparación del vehículo del Sr. Secretario. ¿Esto es que los Sres. que interponen el recurso se oponen al pago de aquel accidente por el Ayuntamiento?

Alcaldía, y se remite expediente. Está en el Tribunal Administrativo y solicitan la retroacción del expediente.

Presidencia, si no hay más intervenciones, sometemos a votación la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, por asentimiento unánime se aprueba la propuesta de acuerdo.

Presidencia, muchas gracias. Continuamos con el orden del día.

3º.- **Urbanismo**.- Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 39 del polígono 1 del Catastro Municipal en Cizur Menor: Aprobación definitiva.

Presidencia, Tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «D. José Luis Berraondo Gurbindo y Dª. María Luisa Revilla Martínez promueven un Plan Especial de Actuación Urbana (en adelante, PEAU) sobre la parcela catastral 39 del polígono 1 de Cizur Menor, con fecha de 13 de junio de 2018.

Con carácter previo a la tramitación del documento, los promotores, en colaboración con el Concejo de Cizur Menor y el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, llevaron a cabo un proceso de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de Transparencia y del Gobierno Abierto. Durante dicho proceso se realizó una única aportación al plan de participación, por parte del Concejo de Cizur Menor.

Informado que el PEAU se adecua al planeamiento en vigor (Normas Subsidiarias de la Cendea de Cizur y Modificación de Normas Subsidiarias para Cizur Menor); es conforme con las determinaciones del Plan de Ordenación Territorial y la legislación urbanística aplicable; incluye el acta de la sesión informativa del proceso de participación así como el documento de conclusiones al proceso de participación en el que, a modo de conclusión, se aceptan las aportaciones realizadas por el Concejo de Cizur Menor y se incluyen en el PEAU.

Atendido que se trata de una Actuación Asistemática, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del TRLFOTU, tal y como se establece en el PEAU, dado que tiene por objeto completar la urbanización de la parcela de suelo urbano consolidado, a fin de que alcance la condición de solar, si aún no la tuviera; actuación que puede ser realizada por el propietario del suelo urbano consolidado sobre su propia parcela, previa obtención de la licencia urbanística correspondiente en la que deberán recogerse las condiciones necesarias para el cumplimiento de los deberes fijados en el artículo 96.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017.

Como se dictaminó en la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2018, se pretende una cesión de suelo de 40,60 m² debidamente urbanizado como espacio libre o zona verde, al Este de la parcela, que deberá incluirse como separata en el proyecto de ejecución de la edificación. Asimismo, se establecen nuevas determinaciones normativas de aplicación sobre la parcela, en cuanto a número de plantas, alturas, uso (residencial colectivo), disposición de huecos, etc., que se definen adecuadamente en el PEAU presentado.

Aprobado inicialmente en Pleno celebrado el 29 de agosto de 2018, fue sometido a información pública por un mes (ex art. 72.1-a) del citado Decreto Foral Legislativo 1/2017, mediante la prensa local y Boletín Oficial de Navarra nº 179, de 14 de septiembre de 2018 y su corrección de errores publicada en el nº 184, del día 21 del mismo mes, durante el cual no han sido presentadas alegaciones, por lo que su aprobación inicial ha devenido en definitiva, de todo lo cual ha conocido la Comisión Informativa de Urbanismo del pasado 24 de octubre de 2018.

Consecuentemente, se propone al Pleno tomar razón de la aprobación definitiva tácita del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 39 del polígono 1 del Catastro Municipal en Cizur Menor.»

Presidencia, muchas gracias, ¿alguna intervención? Si no hay intervenciones se somete a votación la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ¿votos a favor?, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.

4º.- **Ordenanza** reguladora para la concesión de prestaciones económicas a personas o familias en situación de emergencia social: Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Dictaminada por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Cultura y Deporte celebrada el 24 de octubre de 2018, la Ordenanza reguladora propuesta para la concesión de prestaciones económicas a personas o familias en situación de emergencia social.

Se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora propuesta para la concesión de prestaciones económicas a personas o familias en situación de emergencia social.

2º- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y tablón del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, al objeto de que los vecinos e interesados legítimos puedan, dentro del mencionado plazo, examinar el expediente que se hallará en la Secretaría Municipal y formular las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- Transcurrido el mencionado plazo, sin haberse presentado reclamaciones, devendrá definitivamente aprobada, tomando razón de la misma el Pleno, en cuyo caso, se publicará esta circunstancia y el contenido de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Navarra, al objeto de que la modificación inicialmente aprobada produzca efectos jurídicos, que serán vigentes en tanto no se acuerde su modificación o derogación.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, en el punto "3.3. Ayudas relacionadas con Educación", línea undécima, señala "haber solicitado estas prestaciones en Gobierno de Navarra, beneficios sociales empresariales u otros". ¿A qué se refieren esos beneficios sociales empresariales?

Alcaldía, puede ser que la persona solicitante tenga intereses económicos en una sociedad y, sin embargo, por sí misma la solicitante esté en condiciones de percibir la ayuda mientras que la sociedad puede tener un remanente económico que podría paliar esa situación. Se trata de que la persona se encuentre realmente necesitada.

Sr. Pla, una pregunta. ¿Esto qué está preguntando Izaga del beneficio social empresarial no es lo de la fundación tripartita de las empresas que

dedican dinero a educación y quizá haga referencia a las familias que se hayan dirigido a la fundación tripartita?

Sr. Chamorro, los fondos de la fundación tripartita van destinados a formación profesional. No se pueden dedicar a otro fin que no sea la formación profesional, porque son fondos empresariales del 1,6% que se detrae de la nómina a todos los empleados.

Sra. Mendioroz, y una última cuestión. En el punto 16, al final, cuando dice "de fecha 25 de noviembre de 2015".

Alcaldía, son las Bases que existían y existen vigentes en el Ayuntamiento que quedarán automáticamente derogadas cuando tenga efectos jurídicos la publicación del texto de la ordenanza, una vez transcurra el período impugnatorio.

Presidencia, no teniendo lugar más intervenciones se somete a votación la propuesta de acuerdo, Sr. Secretario,

Sr. Secretario, ¿votos a favor?, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo. Muchas gracias.

Presidencia, muchas gracias. Siguiente punto.

5º.- **Presupuesto 2018**: Modificaciones 4 a 8.- Tomar razón de la aprobación definitiva tácita.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Previo dictamen de la Comisión de Hacienda del 27 de agosto de 2018, El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de pleno celebrada el 29 de agosto de 2018, aprobó las modificaciones presupuestarias de suplemento de crédito (números 4, 5, 6, 7 y 8) del Presupuesto General Único del año 2018.

Sometidos los expedientes a información pública en el Boletín Oficial de Navarra, nº 180, de fecha 17 de septiembre de 2018, no tiene lugar la presentación de alegaciones por lo que, de acuerdo con lo prevenido en el edicto, devienen definitivamente aprobadas.

Consecuentemente, se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

1º.- Tomar razón de su aprobación definitiva tácita, conforme al artículo 202-1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, insertándose a continuación:

Modificación nº 4-2018, de suplemento de crédito:		
Partidas	Descripción	Importe/€
9200.12009	Retribuciones básicas personal funcionario	4.900,00
9200.12103	Retribuciones complementarias personal funcionario	2.350,00
9200.62900	Financiado con Baja de la partida: Mejoras en infraestructuras y dotaciones	-7.250,00

Modificación nº 5-2018, de suplemento de crédito:		
Partidas	Descripción	Importe/€
9200.21200	Conservación y mantenimiento de inmuebles	8.000,00
9200.62900	Financiado con Baja de la partida: Mejoras en infraestructuras y dotaciones	-8.000,00

Modificación nº 6-2018, de suplemento de crédito:		
Partidas	Descripción	Importe/€
15103.21004	Mantenimiento de infraestructuras	22.000,00
9200.62900	Financiado con Baja de la partida: Mejoras en infraestructuras y dotaciones	-22.000,00

Modificación nº 7-2018, de suplemento de crédito:		
Partidas	Descripción	Importe/€
2200.62302	Maquinaria y utillaje	16.800,00
9200.62402	Financiado con baja de la partida: Compra vehículo municipal.	-16.800,00

Modificación nº 8-2018, de suplemento de crédito:		
Partidas	Descripción	Importe/€
9200.62600	Material informático inventariable	25.000,00
9200.62900	Financiado con Baja de la partida: Mejoras en infraestructuras y dotaciones	-25.000,00

2º.- Publicar su resumen en el Boletín Oficial de Navarra, a tenor de lo establecido en el artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la

Administración Local de Navarra, advirtiéndose que frente al acuerdo de aprobación definitiva cabe interponer, optativamente y en los plazos que respectivamente se señalan, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, Recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes; o bien, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes; o bien, recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona, en el plazo de dos meses.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones se somete a votación la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ¿votos a favor?, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo. Muchas gracias.

Presidencia, muchas gracias, siguiente asunto.

6º.- **Presupuesto 2018**: Modificaciones 9 a 11.- Aprobación.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «Propuestas las modificaciones presupuestarias 9/2018, de generación de créditos; 10/2018, de suplemento de crédito; y 11/2018, de crédito extraordinario, del Presupuesto General Único del año 2018.

Informadas las modificaciones propuestas, han sido dictaminadas por la Comisión Informativa de Hacienda de 22 de octubre de 2018, por lo que, se propone al Pleno adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar inicialmente dentro del Presupuesto General Único del año 2018, las modificaciones presupuestarias 9, 10 y 11 de 2018, sometiéndolas a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante la publicación de su anuncio en el Boletín oficial de Navarra, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, previniéndose que, de no presentarse alegación ninguna en el mencionado plazo, devendrá la aprobación en definitiva, tomando razón de la misma el Pleno Corporativo.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención? Si no hay intervenciones pasamos a votar. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ¿votos a favor de la propuesta de acuerdo? Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

Presidencia, muchas gracias. Continuamos,

EN ESTE MOMENTO SE INCORPORA A LA SESIÓN PLENARIA EL CONCEJAL, D. ORTZI IRIARTE GARMENDIA

7º.- **Presupuesto General Único para 2019 y sus Bases de ejecución.-** Aprobación inicial

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Visto el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución que al mismo se acompañan, para el ejercicio económico de 2019.

Informada la propuesta por la Intervención Municipal y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 5 de noviembre de 2018, se propone al Pleno:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución que al mismo se acompañan, para el año 2019, disponiéndose su sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, conforme al artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, advirtiéndose que transcurrido el mencionado plazo, sin presentación de reclamaciones, devendrá definitivamente aprobado, conforme al artículo 202-1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sr. Pla, todos conocéis el Presupuesto porque se ha informado en la Comisión de Hacienda y desde la Comisión de Hacienda hasta hoy, en las distintas reuniones que hemos ido manteniendo en nuestro Grupo considerando también lo que se ha informado en las últimas Comisiones, no sólo en la de Hacienda sino también en la que tuvimos de Cultura y Bienestar Social y las propuestas que los distintos Grupos Políticos han hecho a los Presupuestos, desde el Grupo de UPN se presentan tres enmiendas parciales, que ya os he repartido y que paso a leer para que consten en acta:

Enmienda Parcial Nº 1 (UPN)		
Partidas	Descripción	Importe/€
Nueva	Subvención a familias por gastos educativos	30.000
1510360905	Conexión Centro Urbano Cizur Menor con Residencia	-30.000

Enmienda Parcial Nº 2 (UPN)		
Partidas	Descripción	Importe/€
9430446802	Fondo de Compensación a Concejos	+2.000
1510360905	Conexión Centro Urbano Cizur Menor con Residencia	-2.000

Enmienda Parcial Nº 3 (UPN)		
Partidas	Descripción	Importe/€
9430476801	Subvención para conservación de caminos	+2.000
1510360905	Conexión Centro Urbano Cizur Menor con Residencia	-2.000

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, ¿en la primera enmienda parcial a qué gastos educativos os referís?

Sr. Pla, ningún gasto educativo en concreto, simplemente se crea la partida. Cabrían, por ejemplo, los gastos educativos de ayudas a familias por ir a un aula de música, o también a las personas que no matricular a sus hijos en la Escuela Infantil de 0 a 3 tuvieran algún tipo de gasto. Esto ya lo comentamos en la Comisión de Cultura. Habría que aprobar una Ordenanza para conceder estas becas o ayudas a las familias a las que correspondiera.

Sra. Mendioroz, como no está fijado entiendo que es lo que nosotros hemos estado reclamando como euskera, 0-3 años y Escuela de Música, pero que en esos 30.000 euros cabría todo lo que tenga que ver con la educación.

Sr. Iriarte, ¿cabrían, por ejemplo, estudios universitarios, masters, etc.?

Sr. Pla, cabría todo lo que regule la Ordenanza. UPN propone que se apruebe una partida nueva, que es lo primero que tiene que haber para que luego se pueda otorgar una ayuda, si no hay partida no hay ayuda. Es la voluntad de este Grupo, y confío que de todo el Ayuntamiento, de que existan estas ayudas a las familias, para cualquier tipo de educación, efectivamente, y para cualquier edad. Lo mismo puede necesitar una ayuda un anciano, que un adulto, que un niño porque a la Escuela de Música, por ejemplo, no sólo van niños van adultos también. Y la idea sería que a partir de ahora desarrollemos y fijemos las bases de la correspondiente ordenanza reguladora.

Sr. Aizcorbe, quisiera que desarrollaran más enmiendas parciales números 2 y 3, ¿a qué se refieren con exactitud?

Sr. Pla, pues hemos celebrado una Comisión de Concejos recientemente. ¿Creo que estuviste tú en la Comisión de Concejos, verdad? A nuestro juicio fue unánime la solicitud de los Concejos de que se contemplara una mayor ayuda para la reparación de los caminos. Verdaderamente el aumento no es muy significativo pero sí la intención de ir incrementando la partida en la medida que podamos sin comprometer la viabilidad del Ayuntamiento.

Sr. Aizcorbe, ¿es decir esta ayuda sería máximo 2.000 euros? ¿En ningún momento sería ampliable?

Alcaldía, la partida ya existe y se incrementa en 2.000 euros.

Sr. Berjón, sí. Yo me alegro de que este Gobierno haya recogido la sensibilidad de generar esa partida de 30.000 euros, que en principio se habló que fuera destinada a los estudios de música; y me alegro además de la ambigüedad, en este momento, del destino de esa partida, cuando se convoquen estas ayudas se podrán modificar las líneas de actuación, pero me

parece bien que no se destine esa partida para música y que quede en un término mucho más impreciso lo que nos da también mayor flexibilidad, o sea, que esta modificación me parece muy bien.

Sr. Chamorro, gratamente sorprendido con la inclusión de estas tres modificaciones presupuestarias en el presupuesto del año que viene porque la verdad es que nos sorprende gratamente que se hayan incluido pero vamos a votar en contra porque consideramos que es insuficiente.

Sr. Aizcorbe, sí. Yo presenté en Comisión 10 propuestas para que el Grupo de UPN eligiera 4, que eran absolutamente asumibles, y me he quedado defraudado, gustándome enormemente la primera enmienda parcial que han propuesto, es un paso adelante pero desde luego mi voto es un no rotundo puesto que no llego a entender cómo ninguna de mis diez propuestas no ha sido tenida en cuenta.

Sr. Berjón, en relación a los Presupuestos Generales decir que este año los ingresos son aproximadamente unos 315.000 euros más que el año pasado que se destinan a financiar el cambio de la iluminación del alumbrado público de los Concejos de toda la Cendea por lámparas led, con lo cual me parece que el esfuerzo que hace este Ayuntamiento en proyectar todo ese incremento presupuestario en beneficio de la comunidad, que lo mismo se podía haber dedicado a otras actividades, es más que reconocible. Por lo tanto votaré por la aprobación de los Presupuestos.

Sr. Pla, no esperábamos que votarais la aprobación del Presupuesto, llevamos aquí bastantes años y salvo en uno en el que Erreniega se abstuvo nunca ha votado a favor. Suponemos que, salvo unos Presupuestos que propusiera la propia Erreniega, no votará nunca a favor de otros presupuestos, aunque sea un Presupuesto en el que se destinan 350.000 euros a los pueblos para mejorar su iluminación; 146.000 euros para mejorar un camino en el que puedan pasear tranquilamente los ancianos de la Residencia de Cizur Menor; que se aumenten las partidas de caminos, la subvención a los pueblos; que se destinen 30.000 euros para ayudas a las familias y a las personas; pese a todas esas mejoras, votáis en contra por un motivo político. Verdaderamente nos pesa que Geroabai no vote a favor de estos presupuestos por primera vez en esta

legislatura. Ninguna de sus 10 propuestas, Sr. Aizcorbe, está valorada, no dice de dónde sacar dinero, bien por mayor ingreso, bien por detracción, son ideas simplemente. En UPN creíamos recoger en estos presupuestos tantas ideas como Vd. ha manifestado en las distintas Comisiones y también con estas tres enmiendas que presentábamos estábamos recogiendo lo que en otros momentos le hemos oído decir. De todas maneras tanto Erreniega como Vd. podrán después defender ante sus electores su voto en contra a estos presupuestos.

Sr. Aizcorbe, en las dos Comisiones de Hacienda ya manifesté que los técnicos municipales podían cuantificar cuál es el coste una vez que UPN hubiese elegido 4 de mis propuestas, y ese paso no se ha dado. Creo que todas ellas son también en beneficio de la Comunidad y alguna de ellas no tiene un coste exagerado, sin embargo, no ha sido aceptada ninguna. Eso no quiere decir que los Presupuestos sean malos, faltaría más, yo sé de vuestro buen gobierno, de vuestro esfuerzo sincero, faltaría más. Pero si hago 10 propuestas y no nos adherimos a ninguna y ni tan siquiera las hemos valorado conjuntamente. Yo te escribí, no recibí contestación al escrito que te mandé, estoy con el Alcalde muy a menudo y ni tan siquiera ha hecho un gesto respecto a este tema. Me siento educadamente desairado. Y ojalá pudiese votar a favor porque hubiera visto en vosotros una sensibilidad a mis propuestas; no la he visto.

Alcaldía, como aclaración a tus diez propuestas ya te dijimos en Comisión que varios de ellos no competen al Ayuntamiento. Unos porque corresponden al PSIS, otros porque son competencia directa de los Concejos o de otros entes.

Sr. Aizcorbe, hay otro camino, fuera de Comisión, que es haber analizado las 10 propuestas y no se ha dado esa cercanía para haberlos analizado sobre todo cuando alguno de ellos tiene un manifiesto riesgo para la vida de nuestros ciudadanos como el cruce del Colegio Mayor Bidasoa-Ikastola San Fermín, la rotonda de Asmóvil, me preocupa enormemente la carretera, que no haya luminarias en un sitio en que transitan jóvenes de noche haciendo autostop porque no tienen transporte público.

Alcaldía, Miguel. Cuando quieras vamos a hablar con la Presidenta del Gobierno de Navarra, que es de Geroabai, a pedirle todo lo que nos pides aquí y es competencia suya.

Sr. Berjón, la preocupación que se ha expresado no es una preocupación exclusiva del Sr. Aizcorbe, es una preocupación unánime. Todos estamos preocupados por ese tema. Por lo tanto digamos que el deseo de resolver esto es un deseo de todos, lo que pasa es que no somos competentes. Entonces la vía tendría que ser a través del Gobierno de Navarra que es el único capaz de llevar a cabo estas actuaciones por ser de su competencia y de su responsabilidad. Nuestra insistencia tendría que ser hacia el Gobierno de Navarra, por escrito, hablado, etc., de todas las maneras. Me parece un tema importante pero que no debe afectar a nuestros Presupuestos.

Sr. Aizcorbe, ¿hay un impedimento jurídico para que de esos 350.000 euros que se destinan a cambiar luminarias de incandescentes a led se hubieran destinado para iluminar el camino de Cizur Menor hasta Santa Clara? ¿Hay algún impedimento legal? No lo hay. Lo afirmo.

Alcaldía, es que no somos competentes y el ejemplo del impedimento legal ya te lo he puesto muchas veces. El Ayuntamiento de Pamplona quería demoler las naves de piensos Sanders-Aznar que se encuentra dentro del ámbito del PSIS del AVE, se le autoriza y luego, ocho meses después, dice que no las puede derribar porque la demolición la tienen que financiar todos los propietarios de los terrenos incluidos en el PSIS.

Sra. Mendioroz, ¿la partida de locomoción del personal, 1.500 euros, a que se destina?

Alcaldía, es una partida que figura siempre para pagar el kilometraje del personal municipal por razón de servicio.

Sra. Mendioroz, aunque está muy bien que se hayan aumentado 2.000 euros el fondo de compensación de concejos y la ayuda para conservación de caminos, nosotros pedíamos 20.000 euros, cuantía suficientemente diferente como para votar en contra. La subvención a familias por gastos educativos está

muy bien pero realmente no hay una ordenanza. Sabemos cómo funciona UPN, cuando dice que va a hacer una cosa luego no hace lo que ha dicho. Tampoco veo nada en estos Presupuestos de que se vaya a dotar de iluminación el Camino Rojo. No hay un estudio para realizar un arcén, un camino, que una Muru-Astráin, que tiene dos urbanizaciones, o de Muru a Paternáin o de Paterrnáin a Gazólaz que son sitios donde transita la gente; es peligroso ir tanto andando como en coche por esa carretera porque no tiene ningún tipo de arcén. Reactivar el "Voy y Vengo" para los jóvenes, tampoco se propone en ningún momento. Tampoco reactivar el Convenio de Colaboración de Euskera con el Ayuntamiento de Zizur Mayor. Hay una partida de 1.000 euros para ayudas a cursos o estudios de euskera, y otra de traducciones, que creo que es de 800 euros. Tampoco figuran ayudas a los pueblos para sus fiestas. Esto, nosotros, creemos que es insuficiente, por tanto, es justificable y justificado que votemos en contra.

Alcaldía, estáis en vuestro derecho, pero te puedo decir lo mismo que le he dicho al representante de Geroabai, que el arcén o acera de la carretera es competencia del Gobierno de Navarra. Las Fiestas son competencia de los Concejos.

Sra. Mendioroz, antes se subvencionaba y era lógico. Llegasteis vosotros y dijisteis cómo vamos a subvencionar que se paguen cubatas en fiestas y resulta que se ha demostrado aquí en Pleno que el único sitio donde esos 2.000 euros van para pagar los cubatas era en Sagüés que sigue manteniendo esa cuota porque no hay Concejo y está tutelado por el Ayuntamiento.

Alcaldía, Sagüés, por ejemplo, tiene dentro de su territorio unos comunales que producen ingresos al Ayuntamiento, los Concejos tienen comunales que les producen ingresos. El Ayuntamiento obtiene más ingresos de Sagüés que la ayuda que le da para las fiestas.

Sra. Mendioroz, sé que es así, pero antes también era igual y el Ayuntamiento también daba a los pueblos una subvención de 2.000 euros para poder realizar sus fiestas.

Presidencia, si no hay ninguna intervención más lo sometemos a votación. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ¿votos a favor de la propuesta de aprobación del Presupuesto General Único para 2019 y Bases de actuación incluida las tres enmiendas parciales propuestas por el Grupo de UPN? ¿Votos a favor? 7, de los grupos de UPN (6) y de AICC (1); ¿Votos en contra? 4, de los grupos de Erreniega (3) y de Geroabai (1). Por tanto, por 7 votos a favor y 4 en contra, queda aprobado el Presupuesto General Único para 2019 y Bases de actuación incluida las tres enmiendas parciales propuestas por el Grupo de UPN.

Presidencia, muchas gracias. Siguiente punto del orden del día.

8º.- **Plantilla Orgánica para 2019.-** Aprobación inicial

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Vista La Plantilla Orgánica del personal municipal para el año 2019, así como que las plantillas orgánicas del Ayuntamiento de los años 2016, 2017 y 2018 se encuentran sub iudice, esto es, pendientes de las resoluciones judiciales que recaigan con carácter definitivo y firme.

El Tribunal Administrativo de Navarra, en su resolución nº 2181, dictada el 2 de septiembre de 2016, resolviendo el recurso de alzada interpuesto frente a la Plantilla Orgánica de 2016, señala al final de su fundamento único: "A la vista de lo expuesto, no cabe duda que es preceptivo que el Ayuntamiento de Cizur indique en su plantilla orgánica los puestos de trabajo para los que el conocimiento del vascuence sea preceptivo, pueda ser considerado como un mérito o no sea necesaria su exigencia (sic)", reconociendo con ello la capacidad del Ayuntamiento para la autoorganización de sus servicios.

Desde entonces, el Ayuntamiento ha acordado en las sucesivas plantillas orgánicas que el perfil lingüístico de los puestos de trabajo de aquéllas sea el castellano.

Teniendo en cuenta el acuerdo de Pleno de 11 de octubre de 2017, de interposición de recurso contencioso-administrativo frente a la citada

Resolución del TAN, actualmente sub iudice, así como lo dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda del pasado 5 de noviembre actual, la situación aconseja que la Plantilla Orgánica para 2019 sea la misma que la de 2018, en tanto no alcancen firmeza de las resoluciones judiciales que recaigan poniendo fin a los procedimientos jurisdiccionales.

Atendido que con relación a la oferta pública de empleo, no se prevé la contratación de nuevo personal durante el ejercicio 2019, salvo la de carácter temporal proveniente de Renta Garantizada y del Desempleo.

Es por ello que se propone al Pleno adoptar acuerdo de aprobación inicial de la Plantilla Orgánica de Personal para el año 2019 y su sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, advirtiéndose que de no presentarse alegaciones en dicho periodo, devendrá definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación resumida.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sra. Mendioroz, Como bien se indica en los "antecedentes", las plantillas orgánicas están recurridas en el TAN por este ayuntamiento, por UPN y AICC concretamente, desde 2016. Y anteriormente las votaciones de Erreniega eran contrarias por, entre otros, este mismo motivo. El TAN, ya en varias ocasiones, ha dictaminado la obligación de disponer de personal trabajador de atención al público con un mínimo de conocimiento en euskara, para poder atender a las vecinas que así lo requieran en euskara. Y, como destaca en las sentencias, la atención no sólo debe ser escrita sino también oral. Para ello, está claro que hace falta saber euskara y, también, saber cómo proceder ante la petición hecha por el ciudadano. Es decir, personal profesional con perfil bilingüe. Sabemos cuál es la realidad del Ayto. Sólo uno de los alguaciles sabe euskara. El resto de la plantilla no. Aun así, esto no impide que se acate la sentencia del TAN ya que no obliga a despedir a ninguna de las trabajadoras, sí no que dice que algún o algunos puestos de la plantilla deben fijarse como bilingüe para conseguir la atención en euskara. Así, en futuras contrataciones la persona que se incorpore al puesto de trabajo (eventual o fijo), tendrá el perfil que nuestros vecinos y vecinas merecen, y se hará cumplir la ley. La excusa de mantener todo igual que en años anteriores porque no hay personal que vaya a ser contratado no es

objetiva ya que las bajas (algo imprevisto), se cubren. Además, este año, por edad, el secretario se jubila, por lo tanto, sí cabe definir y acatar las sentencias realizadas en innumerables ocasiones por el TAN. Es más, El hecho de que no sea una sentencia firme no es responsabilidad del propio TAN, a mi parecer, sino de UPN y AICC que no quieren acatar la resolución dictaminada y buscan la dilatación en el tiempo para que no haya trabajadoras euskalzales. Todo ello, a pesar de que se atribuyen "amar, respetar y fomentar el euskara".

Presidencia, ¿alguna otra intervención? Si no hay más intervenciones lo sometemos a votación. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, ¿votos a favor de la propuesta de acuerdo? Por 7 votos a favor, de los grupos de UPN (6) y de AICC (1), y 4 en contra, de los grupos de Erreniega (3) y de Geroabai (1), queda aprobada inicialmente la Plantilla Orgánica para el año 2019.

Presidencia, muchas gracias, siguiente punto.

9º.- **Mociones.-**

Presidencia, Para informe tiene la palabra el Sr. Secretario.

Sr. Secretario, «Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el siguiente punto de ruegos y preguntas, advirtiéndose que, previamente a entrar sobre el fondo, deberá el grupo proponente justificar la urgencia y el Pleno ratificar por mayoría absoluta (6) la urgencia de la moción.»

Presidencia, muchas gracias. No proponiéndose por los grupos políticos moción "in voce" alguna, pasamos al último asunto del Pleno.

10º.- **Ruegos y Preguntas.**

Abierto por la Presidencia turnos de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales con el fin de que formulen sus ruegos y preguntas a la Alcaldía, tiene lugar la siguiente:

1.- Sobre comunicación por correo electrónico de la información municipal relevante (Sr. Aizcorbe).

Sr. Aizcorbe, me parecería importante que la Alcaldía habilitara un sistema de información y comunicación vía e-mail con todos los miembros de la Corporación y que lo utilizara para aquellos hechos relevantes que ocurren a lo largo de los días y que no pueden ir a Comisión, puesto que las Comisiones muchas veces tienen lugar en intervalos son de meses. Asuntos como sentencias judiciales, resoluciones del Gobierno de Navarra, recursos que presenta el Ayuntamiento, o bien cuando tienen lugar eventos significativos como puede ser una solicitud de creación de una Residencia de ancianos, si cambia la titularidad de la empresa que quiere hacer esa inversión, si en un momento determinado se presenta un proyecto como un supermercado, si luego se desestima ese proyecto, o bien hechos como el derribo de un muro; es decir, yo creo que aunque la mayoría la tiene un Grupo Municipal, creo que sería bueno que nos hicieseis partícipes vía e-mail de los hechos que van aconteciendo a lo largo del tiempo para que pudiéramos nosotros aportar opiniones o consejos, para lo cual tenemos que disponer de una información viva de lo que está ocurriendo y no solamente de la parte obligatoria que informan las Comisiones. Creo que a lo largo del año ocurren hechos que son trascendentes e importantes para la vida del Ayuntamiento y cuya participación produciría una sensación de que somos coparticipes de la vida municipal. Yo no digo en absoluto que se esté sustrayendo información, no hablo de eso sino de que creo que se podía dar un paso más adelante y hacernos más partícipes más al día de aquellos hechos relevantes que acontecen en la vida municipal, recibo un e-mail desde Alcaldía y estoy más al tanto de lo que ocurre entre el Grupo mayoritario y las minorías que podríamos tener conocimiento de la vida municipal y aportar opinión.

Alcaldía, los Grupos tienen conocimiento de la vida municipal cuando el hecho se produce. Intentaremos hacer unos grupos de WhatsApp donde se cuente no sólo la vida municipal sino que se apunte todo el mundo, para dar a conocer realmente a todos los vecinos.

2.- Sobre el plazo de las convocatorias de las comisiones informativas (Sr. Chamorro).

Sr. Chamorro, nosotros muchas veces nos enteramos de los temas que van a Comisión un viernes y la Comisión de Urbanismo es el lunes, prácticamente no tenemos tiempo de preparar y hay muchas veces que veo el viernes por la tarde que tengo Comisión, cuando muchas veces me gustaría poder consultar y no puedo porque no hay tiempo para poder hacerlo.

Alcaldía, Juan las convocatorias de Comisión de Urbanismo salen los jueves. Salen los jueves para el lunes, que es además cuando viene el Arquitecto y se cierran los asuntos.

3.- Sobre el acceso periódico a las resoluciones de alcaldía sin esperar al pleno ordinario (Sr. Berjón).

Sr. Berjón, sí. A mí me parece interesante la aportación de Miguel. Un ejemplo de participación: tener acceso de modo habitual a las resoluciones de Alcaldía y lo mismo a cualquier cuestión, reuniones que pueda tener el Alcalde de cierto interés como montar una planta en un polígono industrial. Si tenemos la posibilidad de pasarnos por aquí semanalmente o cada uno cuando puede y ver ¿qué resoluciones de Alcaldía hay hasta ahora? Las miro y digo ah, bueno, bien. A mí propiciar una mayor participación de todos nosotros me parece interesante.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, cada vez que Vdes. se han presentado en las oficinas municipales han adquirido la información que han precisado y nadie ha pedido nunca en el mostrador ver las resoluciones de Alcaldía, sí han pedido ver algún expediente pero ninguno de Vdes. se ha dirigido allí a consultar las resoluciones

de Alcaldía y mucho menos se les ha negado el acceso a las mismas. El Sr. Iriarte ha pedido que se le manden por correo electrónico algunas cosas y se le han enviado. Otros Sres. han pedido copias de actas y se les han dado. Es decir, se atienden las necesidades.

Sr. Berjón, en ningún momento he querido expresar hermetismo por parte de la Corporación, ni de los profesionales que llevan los aspectos administrativos, no, en absoluto. Siempre he tenido todo tipo de colaboración pero por ejemplo yo ahora me acabo de enterar, quizás por culpa mía, de que puedo conocer las resoluciones de Alcaldía.

Sr. Secretario, el artículo 25 de la Constitución lo reconoce. Tienen Vdes. derecho a acceder a toda la información municipal con la debida cautela o privacidad de determinados expedientes o determinados documentos.

Sr. Iriarte, siempre hemos pedido, últimamente en momentos puntuales, que se me mandará la convocatoria de sesión por correo electrónico. Edurne, por ejemplo, en cuanto se lo pido me lo suele mandar, no hay ningún problema, me atiende muy bien. Hay una herramienta que tiene google, que tiene gmail, que se llama drive. Nosotros en Educación utilizamos el drive, que funciona estupendamente. Yo quiero que la documentación de los Plenos se me mande por correo o en drive.

Sr. Secretario, dos cuestiones al respecto. Legalmente tiene que constar la recepción de la documentación en plazo y la única forma de hacerlo, es acusando recibo de la convocatoria. Lo del drive lo desconozco.

Sr. Iriarte, bastaría con que cada uno contestara a ese correo. Quedaría registrado que efectivamente nosotros las y los Concejales hemos recibido ese correo.

Sr. Aizcorbe, el sentido de mi intervención, que me agrada mucho que haya motivado estas intervenciones, no es en tanto el cumplimiento de la legalidad, que faltaría más, yo no me dirigía al Secretario en ningún momento, yo me dirigía al Grupo de UPN porque me parece que todo el esfuerzo municipal que hacéis, que sea más comunicativo y más participativo. Eso es voluntad, inteligencia. Eso es usar a las personas y sus recursos en beneficio de la comunidad. Cuando un Grupo, en un momento determinado, desoye al otro

puede significar varias cosas pero una de ellas es que no tiene en cuenta la opinión porque no la necesita. A mí me parece que en un pueblo pequeño, una comunidad tan pequeña, podíamos ser informados de hechos relevantes que acontecen.

Alcaldía, hay muchas aspectos de las informaciones que no pueden, ni deben, trascender mientras no llegue el momento en que se hagan reales.

Sr. Berjón, si una cuestión requiere confidencialidad se mantiene todo el nivel de discreción que requieran las circunstancia, pero por ejemplo si un Tribunal emite una sentencia que la conozcamos, que no me entere por la calle o por la prensa siendo Concejal.

Alcaldía, es que muchas veces me entero yo por el periódico y por el Boletín muchas veces antes que nos llegue la resolución.

Sr. Aizcorbe, a ver llega una resolución del Defensor del Pueblo que de alguna forma tira de las orejas al Ayuntamiento, por ejemplo, tiene suficiente trascendencia para que sean informados todos los Corporativos.

4.- Sobre próxima comisión para tratar del contrato del servicio escolar del Centro de 0-3 años (Sra. Mendioroz).

Sra. Mendioroz, nosotros hemos recibido una resolución de la Alcaldía de en respuesta a nuestra solicitud acerca del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años para que se trabajara en una Comisión y después se trajera al Pleno. Es una forma de que tanto yo, como Miguel y como Ángel, se puedan enterar de que hemos recurrido al TAN y el TAN ha dictado una resolución o de que vosotros habéis dictado una resolución en respuesta a lo que nosotros hemos presentado. Eso por ejemplo me parece que es importante que lo sepamos todos y yo me he enterado pues porque me ha llegado a mí a casa por ser la recurrente, pero Ángel no está enterado de nada.

Presidencia, Sr. Secretario.

Sr. Secretario, este es el escrito que presentaron Uds. y aquí están las firmas de Vdes., está presentado por cuatro personas y la que las encabeza es

Dª. Izaga. La ley dice que se notifica a la persona que encabeza el escrito conjunto.

Sr. Aizcorbe, no quiero hablar con el Secretario de la Corporación sino con el Sr. Alcalde al que me estoy dirigiendo, no al Secretario.

Alcaldía, hable Vd. con este Alcalde pero esto salió del Ayuntamiento el mismo día y se notificó de acuerdo a la ley, a la persona que encabeza el escrito.

Sra. Mendioroz, ahora estamos pidiendo que este tipo de cosas se notifique a todos para que estemos al día de lo que pasa en el Ayuntamiento. No las resoluciones de Alcaldía de si hay granja de caracoles o lo del estiércol.

Sr. Caballero, vamos a ver esta visión es personal. Este Pleno lo más importante que hace al año es sacar el Presupuesto y la Plantilla Orgánica. Vdes. están en la oposición, pero están en una oposición en la que cuando ven que algo no se hace como Vdes. creen que se debería hacer recurren a la ley y van al Tribunal Administrativo de Navarra y a donde Vdes. quieren. Lo que no puede ser es que si están en contra de la labor de gobierno que hace este Grupo, nos pidan que seamos como la peña de la Jarana, un grupo de amigos, porque Vdes. ahora mismo han dicho que no están de acuerdo cómo estamos gobernando porque nos han votado en contra de los Presupuestos. Aquí lo que hay que hacer es cumplir la ley escrupulosamente, y este Grupo la cumple, y la Alcaldía y el Secretario cumplen escrupulosamente la ley. Y me parece una petición maravillosa que se haga lo que Vdes. quieran pero que deben saber que lo que se les dará es lo que se les da, que es lo que la ley dice. Nosotros hacemos unos presupuestos que dicen que sí, que les gustan y los votan en contra. No entiendo, cuando hace quince minutos, de las decisiones más importantes que tiene este Pleno, que es todo el tema económico para nuestro Municipio durante el próximo año, Vdes. están en contra. Entiendo su papel de estar en contra hagamos lo que hagamos. Erreniega está en contra y Geroabai está en año electoral. Lo entiendo, pero lo que no entiendo es que vayamos en contra de unas cosas y después nos pidan que hagamos grupos participativos Este Grupo gobierna como entendemos que hay que gobernar, cumpliendo la ley y tratando de conseguir lo mejor para este pueblo.

Sr. Aizcorbe, cumpliendo la ley excepto cuando el TAN dice que no la están cumpliendo.

Sr. Caballero, pero vamos a ver. Cuando el TAN dice que no es tal y yo no estoy de acuerdo la ley me dice que puedo recurrir hasta la última instancia. Ahí también cumplimos la ley. Cumplimos la ley siempre. Vd. ha empezado diciendo, y lo leerá en el acta, que no cumplimos la ley en según qué circunstancias. Cumplimos la ley, Sr. Aizcorbe, cumplimos siempre la ley.

Sr. Aizcorbe, yo no quiero enterarme de lo que no me interesa, pero aquellas propuestas en las que puedo participar porque creo que puedo aportar a la ciudadanía y a la Alcaldía...

Sr. Caballero, la ley dice...

Sr. Aizcorbe, que no hablamos de la ley.

Sr. Caballero, ah bueno! pues yo si le hablo de la ley y dice que Vd. tiene unas Comisiones Informativas donde Vd. se informará y tiene un Pleno donde tiene la opción de opinar y de votar, y Vd. ahora mismo, por ejemplo, acaba de votar en contra de la propuesta principal de mi Grupo.

Sr. Aizcorbe, he dicho por qué claramente, no ha sido un sí o un no.

Sr. Caballero, le estoy explicando porque claramente me parece una cosa que no acabo de entender cómo usted puede estar haciendo oposición y a la vez pidiendo estar en mi Grupo. La Ley debe cumplirse, es lo que le digo.

Sra. Mendioroz, respecto a esta resolución quiero saber si se va a llevar el contrato del servicio escolar del Centro de 0-3 años a la próxima Comisión de Bienestar Social para trabajar este tema y posteriormente al Pleno que corresponda.

Alcaldía, se llevará en su momento oportuno como se dice en la resolución.

Sra. Mendioroz, ¿y cuándo va a ser el momento oportuno, cuándo digáis?, cuatro personas lo estamos solicitando, en la legalidad de hacerlo y vosotros en tener que hacer que se incluya en la próxima Comisión de Bienestar Social.

Alcaldía, también estáis pidiendo que haya una estabilidad para los niños. Se llevará a la próxima reunión, si procede, porque el contrato será para el siguiente curso y no querréis que ahora se interrumpa.

5.- Sobre alquiler de una furgoneta para celebrar el Olentzero y Cabalgata de Reyes Magos (Sr. Iriarte).

Sr. Iriarte, los que organizamos el Olentzero, tenemos el problema de que hay que alquilar una furgoneta o un camión para el Olentzero y para la Cabalgata de los Reyes Magos, por lo que solicito al Ayuntamiento su alquiler.

Alcaldía, el alquiler de una furgoneta con caja abierta es francamente complicado, pero hay otras ideas que pueden suplirlo, por ejemplo, la posibilidad de que haya algún otro vehículo municipal. Ya se verá.

DILIGENCIA, para hacer constar que no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:25 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que yo, el Secretario, extiendo la presente Acta en quince pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie I, hojas n°s 66427 a 66441 inclusive, escritos por ambas páginas selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, **DOY FE**.

AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR (Navarra)